

En el caso de las niñas y los niños recién nacidos:



Con las y los recién nacidos/as tienes que ir al registro civil de las personas y llevar una constancia que te entregarán en el puesto de salud de tu comunidad, si fue una partera la que te atendió, ella avisa al puesto de salud para que te den el certificado.

Si tu parto fue en el hospital ahí tienes que reclamar que te entreguen tu constancia.



Para evitar dar tantas vueltas en la inscripción o reposición de las partidas de nacimiento, tenemos que inscribir a las hijas e hijos “de recién nacidos a un año de edad”. En este plazo es “gratuito”, después de un año tendrás que pagar y realizar muchas gestiones.

¿Cuándo vos, tus hijas e hijos no tienen partida de nacimiento?

Ir al registro del estado civil de las personas a solicitar que te den una negativa de partida de nacimiento.



Una **negativa de partida de nacimiento** es un papel donde se dice que la persona no está inscrita. Si tenés más de 15 años la negativa se solicita en el Registro Central en Managua.



Cuando tengas las negativas, buscarás a dos testigos de tu barrio o comunidad que te conozcan y pueden ratificar que es verdad que sos hija o hijo de las personas mencionadas.

Te presentarás en el juzgado local para lo civil y en los juzgados locales únicos de los municipios.



Después de ocho días de presentadas las negativas y los testigos en el juzgado, la o el juez dictará una resolución. La que deberás llevar al registro civil de las personas para que te den tu certificado de nacimiento. Tendrás que pagar en el registro.

Si tenés 15 o más años, tienes que hacer los tramites en Managua y llevar cualquiera de estos documentos: fe de bautismo, diploma, cédula de tu madre, padre.

Para todas estas gestiones necesitas la cédula de la madre y/o padre y uno de estos documentos: diploma, tarjeta de vacuna, boletines escolares, fe de bautismo, acta de presentación.

Cuando el certificado de nacimiento tiene errores.

Si tu hija e hijo en su certificado de nacimiento, por algún error involuntario al momento de la inscripción en el registro civil de las personas, se anotó mal algún dato.



Podes corregir el error a través de un juicio que se llama: **Rectificación de partida de nacimiento**.

Qué hacer:



Buscar un/a abogado/a para que te haga un escrito solicitando a la juez o jueza que corrija el error.

Después que la abogada te haya redactado el escrito, lo tendrás que llevar al juzgado civil de distrito.

Una vez que han pasado cinco días, la abogada o abogado te redactará otro escrito, para que puedas presentar testigos, y demostrar los datos correctos que debe tener tu certificado de nacimiento.



Una vez presentado las y los testigos el o la abogado/a te hará otro escrito solicitando que el o la jueza dicte sentencia, en donde se corregirá los errores que tenga tu certificado de nacimiento.

Deberás de llevar la sentencia al registro civil de las personas para que te den el certificado de nacimiento. Tendrás que pagar una boleta para inscribir la sentencia.

¡Ojo! Las rectificaciones de certificados de nacimiento las puede hacer una abogada o abogado con más de diez años de ejercer su profesión como abogado y notario público en escritura pública. Sin necesidad de hacer un juicio.



La **partida de nacimiento** es el primer documento de identificación que tenemos las personas en cualquier país del mundo.

Tener partida de nacimiento es un **derecho** que tenemos como **ciudadanas y ciudadanos**.



La partida de nacimiento nos sirven para matricularnos en las escuelas, sacar nuestra cédula, pasaporte y en caso de las niñas y los niños demandar (representados por sus madres) las pensiones alimenticias a sus padres cuando estos no cumplen con su responsabilidad.



Las madres y los padres tenemos que garantizar el derecho ciudadano de nuestras hijas e hijos inscribiéndolos en el registro civil de las personas, y sacándoles sus partidas de nacimiento.



Acordémonos de inscribir a las hijas e hijos recién nacidos para evitarnos gastos o dar vueltas.

Área de Prevención de la Violencia y Defensa de los Derechos Humanos

Queremos vivir



Sin Violencia

Realizado por:

Colectivo de Mujeres de Matagalpa.

Del Banco Uno 2 1/2 al Este. Matagalpa - Nicaragua.

Teléfono: 772-2458 | 772-4462

info@cmm.matagalpaorg.net | ddhh@cmm.matagalpaorg.net

Sitio web: www.cmm.matagalpaorg.net

<http://campus.easp.es/Abierto/>

Año 2005

Financiado por: **Intermon.** Programa la Nicaragua Posible.



Para tener partida de nacimiento



¿Qué hacer y a dónde ir?